

Tijuana, Baja California, México, Marzo 22, 2019

Alejandro Pareyon
President and CEO
LatAm OceanRE Ltd & MilCoin Network
Fredrick St, 2nd floor N-4826
Nassau, Bahamas

Solo Via electronica: alejandropareyon@gmail.com

Re: FinTechCircular CNBV.

Estimado Alejandro,

Me refiero a tu consulta relativa al impacto que genera la circular 4/2019 publicada el 8 de Marzo del 2019 en el Diario Oficial de la Federación en la que se especifica el procedimiento para que las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) que operan con Activos Virtuales puedan hacerlo de manera legal al contar con la autorización del Banco de México (la **"Circular 4/2019"**). Sobre el particular primero es necesario precisar los siguientes puntos:

1.- LatAm OceanRe, Ltd & MilCoin Network Core-Business.

El concepto concepto de negocio LatAm OceanRe, Ltd & MilCoin Network (**"LatAm/MilCoinNet"**) que consiste basicamente en el desarrollo y la gestión de los resorts, el desarrollo y la gestión de proyectos inmobiliarios desarrollados en los resorts, cerca de los resorts y junto a las carreteras que conducen a Los resorts, que estarán disponibles para alquiler y para venta. Los proyectos de MilCoin/Net no se limitarán a la construcción de villas de lujo en venta en o cerca de los centros turísticos, la construcción del edificio de apartamentos y villas para alquileres vocacionales a corto plazo en o cerca de los centros turísticos. Construcción del edificio de apartamentos y casas particulares para alquileres a largo plazo junto a las carreteras que conducen a los centros turísticos. Construcción de la propiedad comercial e industrial para alquileres a largo plazo junto a las carreteras que conducen a los centros turísticos.

2.- Capitalización a través de la emisión de acciones.

Lo anterior significa que el "core-busienss" de LatAm/MilCoinNet es precisamente el desarrollo inmobiliario a través de siete empresas estructuradas corporativamente de manera tradicional, por medio de acciones que constituyen el capital social. El valor de estas acciones son sustentadas a traves de registros contables que tienen como base activos fijos y variables mediante los mecanismos contable y criterios de auditoria que soportan la emision de papel en la Bolsa de Valores y que es reguladas por la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos (**"SEC"**).

3.- Legitimación para cotizar en bolsa.

Ahora bien, las regulaciones de la SEC y estrategia de salida de todos los instrumentos financieros MilCoinNet, no limitados a los MilCoin's son valores, y por tanto, las acciones emitidas por las siete empresas del grupo son colocadas a la venta bajo la Regulación SEC "D" 506 (C) para inversionistas Estadounidenses y Regulación "S" para inversionistas extranjeros, y son emitidas bajo la regla 144 SEC exención de registro, y bajo la ley de valores de 1933, modificada (La "Ley de 1933"), por lo que las siete compañías compañías se convertirán en compañías cotizadas en la bolsa por medio de la fusión de acciones con empresas cotizadas publicamente en la bolsa. Por lo tanto, después de la fusion y en base a la exención SEC 144 y el periodo de espera o el llenado del formulario S1 con SEC, las acciones serán de libre comercio, y; MilCoins y Acciones en siete compañías son las ocho estrategias de salida.

4.- Acciones con representacion de activos virtuales.

Para aumentar el valor a largo plazo de MilCoins, el negocio de MilCoin Network, MilCoin Holders y los accionistas, MilCoin Network se concentra en la creación de empresas conjuntas y proyectos donde MilCoins será aceptado para productos y servicios, tales como empresas con cadenas de tiendas de conveniencia, y otras tiendas, y otros tipos de negocios que aceptarán a MilCoins por sus productos y servicios. Esto significa que las acciones circulando tendrán una representación paralela (representación virtual) para utilizarse en el mercado de bienes y servicios legitimada por acciones reguladas por la SEC en los Estados Unidos para su emisión y circulación y por tanto convierten a este instrumento un vehículo legítimo para incrementar exponencialmente el valor de las acciones del grupo. Por consecuencia, los inversionistas recibirán los MilCoins a largo plazo y las acciones en las siete compañías de Trading de la red MilCoin, y el saldo de los ingresos que los inversionistas recibirán de MilCoin Network en efectivo. Ahora bien, la creación del Diamond MilCoin es considerada técnicamente en los Estados Unidos como “acciones” de conformidad con la opinión del asesor experto en Securities and Exchanges.

5.- Circular 4/2019.

En principio, de esta Circular 4/2019 establece en su objetivo que: **“1.a Objeto.- Las presentes Disposiciones tienen por objeto: a) Determinar los activos virtuales, así como definir sus características, con los que las Instituciones podrán operar de conformidad con lo previsto en la Ley;”** Esto implica que las regulaciones contenidas en esta Circular 4/2019 es aplicable a las ITFs que son entidades regidas por la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Ahora bien, la regla 11.a del la Circular 4/2019 establece que las ITFs debe de solicitar una autorización a fin de realizar operaciones con Activos Virtuales.”**Solicitud de autorización de contratación de terceros.- Las Instituciones, para contratar a un tercero para la prestación de servicios relacionados con Operaciones con Activos Virtuales deberán obtener autorización previa del Banco de México, con base en la solicitud que presenten al efecto.**

Por otro lado Artículo 1.- de la Ley Para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley ITF) establece el objeto de la ley y quienes esta obligados a observarla. Dicho artículo establece: *“La presente Ley es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular los servicios financieros que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento y los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores.”* Por tanto, después de analizar la actividad preponderante de LatAm/MilCoinNet se desprende LatAm/MilCoinNet no es una entidad que opera como institución de tecnología financiera y por tanto no se ubica en el supuesto de que deba de observar sus disposiciones.

6.- Responsabilidad fiduciaria emanada del proceso establecido por la SEC ante operaciones con terceros.

Derivado de las reglas que implementa la Circular 3/2019 que regula operaciones con terceros comerciantes son la oportunidad de LatAm & MilCoin para brindar sentido de seguridad derivado de la responsabilidad fiduciaria emanada del proceso seguido para que LatAm & MilCoinNet puedan cotizar en bolsa, lo cual se convierte en estabilidad y solidez a las empresas Mexicanas que aceptan Diamond MilCoins para productos, servicios, y los consumidores en México que deseen adquirir bienes y servicios a través de una plataforma de comercio electrónico/E-Commerce (“Wallet”) donde se utiliza como medio de pago el Diamond MilCoins. Es decir, el consumidor utiliza la plataforma para adquirir bienes y servicios, en tanto que la entrega de dichos bienes y servicios se entregará al momento de realizar la operación en línea por medio del Wallet. (ver ejemplo en pie de página (*))

Esto implica, que LatAm & MilCoin se convierta en un tercero permitido por la Circular 4/2019 cuyas instituciones financieras deberán de solicitar la autorización respectiva tal y como lo establece la regla **10.a Servicios que se pueden contratar con terceros.-** *Las Instituciones podrán contratar con terceros, incluyendo a otras Instituciones nacionales o entidades extranjeras, la prestación de servicios relacionados con Operaciones con Activos Virtuales con sujeción a lo señalado en el presente Capítulo.*. . . Esto implica que una IFT le de certeza jurídica a las operaciones que como proveedor en el E-Commerce realice LatAm & MilCoin para que los comerciantes puedan ofrecer sus bienes y servicios en plataformas digitales que utilicen activos virtuales.

Lo anterior, trae como beneficio para los establecimientos de bienes y servicios que por un lado y dependiendo de la estrategia fiscal del comerciante, éstos puedan (1) exentar el Impuesto la Valor Agregado; y (2) diferir la ganancia que les genere el Impuesto Sobre la Renta en el que el comerciante acuerde con LatAm & MilCoinNet que se invierta la diferencia entre el precio de costo y el de venta en Diamond Milcoin que será retenida por cuatro años y entregada al comerciante mediante un fideicomiso con derecho a readquirir.

Conclusiones.

PRIMERA.- Como ya quedó explicado en el punto 1.- anterior, LatAm/MilCoinNet es un grupo de siete empresas dedicadas a desarrollar inmuebles y operar desarrollos inmobiliarios. Y no es una empresa(s) dedicada(s) a operar con activos virtuales como actividad preponderante. Por lo tanto LatAm/MilCoinNet queda excluida de la esfera de regulaciones establecidas por la Circular 4/2019.

SEGUNDA.- Por otro lado, las empresas de LatAm/MilCoinNet son empresas reguladas por las SEC en los Estados Unidos según lo explicado en los puntos 2.- y 3.- anteriormente. Y la creación o emisión de las Diamond MilCoins son consideradas técnicamente como acciones, de conformidad con el derecho estadounidense. Luego entonces son empresas bajo la jurisdicción de las leyes y órganos gubernamentales de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- Las regulaciones emitidas por el Banco de México a través de la Circular 4/2019 fortalecen las operaciones relacionadas en el comercio electrónico/E-Commerce o Wallet en México realizadas por terceros, ya que las IFT podrán solicitar la autorización para la contratación de terceros ya sean entidades nacionales o extranjeras.

Si requieres de mas información o aclaración respecto de lo anterior por favor no dudes en comunicarte con nosotros.

Atentamente,



Jorge Mario Aguirre Carreón

2. El comerciante recomienda al consumidor que descargue una aplicación y que compre \$900.00 USD en Diamond MilCoins.
3. LatAm agrega \$100.00 en MilCoins a la cuenta del consumidor y \$ 100.00 en MilCoins a la cuenta del comerciante cuando se ejecuta la transacción.
4. Como parte de la información recibida y documentada, la Red MilCoin se da cuenta de que el costo del sofá es de \$500.00 y, por lo tanto, de \$600.00 USD menos los gastos de negocios están sujetos a impuestos.
5. Cuando el comerciante venda los \$1,100.00, se le notificará que tiene la opción de invertir las ganancias de \$600,00 con un rendimiento mínimo garantizado del 100%, para recibir el MÍNIMO de \$1,200.00 en lugar de \$600,00 pagados en efectivo o en especie.
6. Sin embargo, según las estadísticas de la apreciación de MilCoin en el mercado ... el MÍNIMO GARANTIZADO de \$1,200.00 ... podría tener un valor de \$10,000.00 USD en 4 años.
7. Según los hechos de esta transacción, el comerciante en 4 años (#1) tendrá que pagar impuestos de \$600.00 de ganancias y (#2) tendrá que pagar impuestos sobre \$600.00 de ganancias del mercado de valores.